



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

El suscrito, Edelmiro Santiago Santos Díaz, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión en el ejercicio de la facultad que conferida por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I, del numeral 1, del artículo 6, y los artículos 77 y 78 del reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 14 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el fenómeno del calentamiento global se ha visto incrementado exponencialmente y hoy comienza a mostrar sus efectos negativos. Derivado del aumento del parque vehicular, que en consecuencia aumenta la emisión de contaminantes, y el elevado consumo de energía eléctrica, es que temas como el aumento de desastres naturales, los cambios extremos e inusuales del clima, la degradación de los ecosistemas y las afectaciones graves de la salud,



se han visto cada día más presentes en las primeras planas a nivel mundial.

Por lo que es indispensable actuar de manera inmediata en la implementación de alternativas que beneficien a nuestro medioambiente y una de ellas es la disminución del parque vehicular, y el apoyo a estudiantes de nivel básico.

Esto con la finalidad de apoyar a estudiantes de nivel básico y disminuir el tráfico ocasionado por la entrada y salida de alumnos en las escuelas públicas y particulares. Es necesario promover el transporte escolar gratuito, que, además de beneficiar el medio ambiente, tiene como beneficio la seguridad de miles de niñas y niños de este nivel escolar.

La presente iniciativa contempla una visión integral de la movilidad escolar que podría incorporar el transporte motorizado y el transporte eléctrico, el habilitamiento de las bahías de recepción de los estudiantes en las rutas de transporte escolar que, además de los estudiantes, incluiría a los maestros y directivos de los distintos planteles educativos para así poder expandir un poco el beneficio que esto traería.

Esta medida, no solo contribuiría a la mejora integral de la movilidad, sino que también favorecería a mitigar o revertir los efectos del cambio



climático, de los que México es responsable de aproximadamente 1.6 por ciento a nivel mundial, además de materializar el apoyo a miles de familias mexicanas en materia económica, al generar un ahorro en los gastos de movilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

En 2013 fueron realizadas consultas a la población, con la finalidad de conocer la opinión de los padres de familia y de los vecinos residentes en zonas cercanas a las escuelas. En todas ellas, la proporción de aprobación para hacer obligatorio el transporte escolar superó 82 por ciento, frente al 8 por ciento que la considera innecesaria.

De los padres de familia, el 70 por ciento consideró que el transporte escolar mejoraría el tiempo destinado a sus actividades cotidianas, y el que sea gratuito contribuiría de manera directa a la economía de los hogares mexicanos.

El 67 por ciento de los padres de familia consideró que mejoraría el tránsito vehicular y la seguridad de sus hijos. El 73 por ciento de los residentes en vías o colonias cercanas a una escuela piensa que el transporte escolar es una acción eficiente para reducir los problemas de tráfico vehicular.

La presente iniciativa, no sólo tiene beneficios viales, también contiene beneficios ambientales, ya que la reducción de estos viajes obligatorios



tiene como fines inmediatos mejorar el promedio de la velocidad vehicular en las zonas cercanas a las escuelas; incentivar la interacción social entre los alumnos; elevar la calidad de vida de los padres de familia, tanto en tiempo como económicamente hablando, al poder invertir tiempo y dinero que antes se destinaba al traslado de sus hijos, y así como construir una cultura de la corresponsabilidad ciudadana en la atención de los problemas colectivos.

En cuanto a los estudios que evidencian los beneficios ambientales y en la salud de las personas derivados de la reducción de emisiones contaminantes, a escala mundial hay una amplia evidencia científica sobre los efectos nocivos de la inhalación de partículas suspendidas en humanos, pero también sobre el impacto positivo que tiene la adopción de una política como hacer obligatorio el transporte escolar en minimizar o resolver esta problemática.

Diseñar esquemas con el fin de hacer gratuito el transporte escolar es una acción de gobierno acorde con las metas de los tres órdenes de gobierno, haciendo frente a los efectos del cambio climático y mejorando la calidad de vida de las personas, en especial, de quienes viven en las grandes metrópolis.

Por lo anterior considero necesario desarrollar acciones en las que participen las asociaciones de padres de familia y actores políticos, con



el objetivo de revisar puntualmente los efectos de mitigación de costos: incentivos económicos y fiscales, adecuación de la infraestructura vial, expedición de normas técnicas más estrictas que garanticen la seguridad de los alumnos y la eficiencia energética del transporte destinado al transporte escolar gratuito.

Como parte de la Cuarta Transformación reconozco la necesidad de reformar leyes que generen bienestar, que sean incluyentes, en la que participen de todas las clases sociales, que promuevan derechos y que estos puedan ser ejercidos, mejorar el cambio climático y generar espacios seguros para las niñas y niños de nuestro país.

Lo anteriormente planteado atiende a problemáticas nacionales, por lo que someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

Propuesta:

Ley General de Educación	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 14. Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación conforme a lo dispuesto en este Capítulo, la Secretaría promoverá un Acuerdo	Artículo 14. Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación conforme a lo dispuesto en este Capítulo, la Secretaría promoverá un Acuerdo



Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones: I al V...	Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones: I al V... VI. Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el traslado de forma gratuita de los estudiantes de educación básica.
--	---

Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 14 de la Ley General de Educación.

Único.- Se adiciona una fracción al artículo 14 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 14. Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación conforme a lo dispuesto en este Capítulo, la Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones:
I al V...

VI. Suscribir los acuerdos y convenios que faciliten el traslado de forma gratuita de los estudiantes de educación básica.

TRANSITORIOS



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DR. EDELMIRO S. SANTOS DÍAZ
DIPUTADO FEDERAL

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril del 2020

Dr. Edelmiro Santiago Santos Díaz
Diputado Federal